

(Sin asunto)

Info <info@accionjuridica.co>

Vie 23/06/2023 12:03 PM

Para: Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Buenaventura

<j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>;santiago6397@gmail.com <santiago6397@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (406 KB)

liquidacion de credito.pdf; memorial credito.pdf;

Buenas tardes:

Con el presente e-mail me permito adjuntar memorial para que sea tramitado dentro del proceso No. 76109333100120220009800 Accionante Juan Potamio Lozano.

Atentamente,

SENÉN EDUARDO PALACIOS MARTÍNEZ.

Favor acusar de recibido.

Bogotá 23 de junio de 2023

Señor:
Juez Primero Administrativo Oral de Buenaventura
E. S. D.

Expediente : 76109333100120220009800
Proceso : Ejecutivo en continuación
Demandante : Juan Potamio Lozano
Demandado : Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP

SENÉN EDUARDO PALACIOS MARTÍNEZ, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, actuando como apoderado de los accionantes por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación de crédito judicial para su correspondiente aprobación.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco a su despacho por tan esmerada atención

Atentamente,

SENÉN EDUARDO PALACIOS MARTÍNEZ
C.C. 11.808.098
TP. 134.176 de C S del J

2008		2009			
F. Inicial		F. Final	T. Transcurrido		
30/12/2008		30/12/2009	360		
0		360			
Factores salariales	Años	Base		Vr Pagado Diario	Dias transcurridos
Asignacion basica	2008	360		-	-
Asignacion basica	2009	360	11.421.504	31.726	11.421.504
prima de vacaciones	2008	240		-	-
prima de vacaciones	2009	120	589.454	4.912,12	1.768.362
bonificacion por servicio	2008	360		-	-
bonificacion por servicio	2009	360	575.896	1.599,71	575.896
prima de servicios	2008	240		-	-
prima de servicios	2009	360	1.088.224	3.022,84	1.088.224
Prima navidad	2008	360		-	-
Prima navidad	2009	360	1.230.968	3.419,36	1.230.968
horas extras	2008	360		-	-
horas extras	2009	120		-	-
prima de alimento	2008	30		-	-
prima de alimento	2009	30		-	-
auxilio de transporte	2008	30		-	-
auxilio de transporte	2009	30		-	-
viaticos	2008	360		-	-
viaticos	2009	360	5.151.520	14.309,78	5.151.520
					21.236.474
				Total Devengado	21.236.474
				ibL	1.769.706
				ibl Actualizado	
				Pensión	\$ 1.327.279,63

				Reconocido	737.271				
				pensión					
				actualizada	\$ 1.327.279,63				
				diferencia	590.009				
AÑO	IPC	MONTO RELIQUIDADO	MONTO ANTERIOR	DIFERENCIA	DIFERENCIA MONTO DIARIO	MESES	DIAS	TIEMP T (2)	1*2
2003	6,99%	-	-	-	-			0	0
2004	6,49%	-	-	-	-			0	0
2005	5,50%	-	-	-	-			0	0
2006	4,85%			-	-			0	\$ 0,00
2007	4,48%	-		-	-			0	\$ 0,00
2008	5,69%	-		-	-			0	\$ 0,00
2009	7,67%	-		-	-			0	\$ 0,00
2010	2,00%	\$ 1.327.279,63	737.271	590.009	19.667			0	\$ 0,00
2011	3,17%	1.369.354	760.642	608.712	20.290			0	\$ 0,00
2012	3,73%	1.420.431	789.014	631.417	21.047			0	\$ 0,00
2013	2,44%	1.455.090	808.266	646.823	21.561			0	\$ 0,00
2014	1,94%	1.483.319	823.947	659.372	21.979			0	\$ 0,00
2015	3,66%	1.537.608	854.103	683.505	22.783			0	0
2016	6,77%	1.641.704	911.926	729.778	24.326			0	0
2017	5,75%	1.736.102	964.362	771.740	25.725			0	0
2018	4,09%	1.807.109	1.003.804	803.304	26.777			0	0
2019	3,18%	1.864.575	1.035.725	828.850	27.628			0	0
2020	3,80%	1.935.429	1.075.083	860.346	28.678			0	0
2021	1,61%	1.966.589	1.092.392	874.197	29.140			0	0
2022	5,62%	2.077.111	1.153.784	923.327	30.778			0	0
2023	13,12%	2.349.628	1.305.160	1.044.468	34.816			0	0

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Enero	57,74	62,64	67,260016	72,233409	76,70288	80,86822	84,55834	88,54252	93,852453
Febrero	59,07	63,83	68,105199	73,035579	77,62288	81,69507	85,11449	89,58025	95,27039
Marzo	60,08	64,77	68,587606	73,800353	78,38691	82,32699	85,71228	90,66685	96,03972
Abril	60,68	65,51	69,215179	74,647281	78,74445	82,68815	86,09607	91,48253	96,722654
Mayo	60,96	65,79	69,629614	75,012961	79,04433	83,0254	86,37832	91,75661	97,623817
Junio	60,98	65,82	69,928205	74,971949	79,52133	83,35831	86,64117	91,86894	98,465499
Julio	60,99	65,89	69,944001	74,864651	79,49675	83,39888	86,99909	92,02048	98,940047
Agosto	61,15	66,06	70,010013	75,095915	79,7563	83,40016	87,34044	91,89765	99,129318
Septiembre	61,41	66,3	70,262203	75,261219	79,74837	83,75696	87,5904	91,9743	98,940171
Octubre	61,5	66,43	70,655053	75,306582	79,96987	83,94967	87,46374	91,9797	99,282654
Noviembre	61,71	66,5	71,204923	75,568889	79,96987	84,04563	87,67102	92,41584	99,559667
diciembre	61,99	66,73	71,395131	76,02913	80,20885	84,10291	87,86896	92,87228	100
M Ad Junio	60,98	65,82	69,928205	74,971949	79,52133	83,35831	86,64117	91,86894	98,465499
M Ad Diciembre	61,99	66,73	71,395131	76,02913	80,20885	84,10291	87,86896	92,87228	100

		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero		100,59	102,7	106,19	109,96	112,15	114,54	118,91	127,78	134,76	139,72
Febrero		101,43	103,55	106,83	110,63	112,65	115,26	120,28	129,41	136,12	140,71
Marzo		101,94	103,81	107,12	110,76	112,88	115,71	120,98	130,63	136,75	141,05
Abril		102,26	104,29	107,25	110,92	113,16	116,24	121,63	131,28	137,4	141,70
Mayo		102,28	104,4	107,55	111,25	113,48	116,81	121,95	131,95	137,71	142,06
Junio		102,22	104,52	107,9	111,35	113,75	116,91	122,08	132,58	137,87	142,28
Julio		102,18	104,47	108,05	111,32	113,8	117,09	122,31	133,27	137,8	142,10
Agosto		102,23	104,59	108,01	111,37	113,89	117,33	122,9	132,85	137,99	142,27
Septiembre		102,12	104,45	108,35	111,69	114,23	117,49	123,78	132,77	138,05	142,50
Octubre		101,98	104,36	108,55	111,87	113,93	117,68	124,62	132,69	138,07	142,67
Noviembre		101,92	104,56	108,7	111,72	113,68	117,84	125,37	132,84	138,32	142,84
diciembre		102	105,24	109,16	111,82	113,98	116,91	126,15	133,39	138,85	143,27
M Ad Junio		102,22	104,52	107,9	111,35	113,75	116,91	122,08	132,58	137,87	142,28
M Ad Diciembre		102	105,24	109,16	111,82	113,98	117,84	126,15	133,39	138,85	143,27

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Enero	1,3254	1,2819	1,2379	1,2137	1,1884	1,1447	1,0653	1,0101
Febrero	1,3145	1,2742	1,2304	1,2083	1,1810	1,1317	1,0519	1,0000
Marzo	1,3112	1,2707	1,2290	1,2059	1,1764	1,1251	1,0420	0,9954
Abril	1,3052	1,2692	1,2272	1,2029	1,1710	1,1191	1,0369	0,9907
Mayo	1,3038	1,2656	1,2236	1,1995	1,1653	1,1162	1,0316	0,9885
Junio	1,3023	1,2615	1,2225	1,1967	1,1643	1,1150	1,0267	0,9873
Julio	1,3030	1,2598	1,2228	1,1961	1,1625	1,1129	1,0214	0,9878
Agosto	1,3015	1,2603	1,2222	1,1952	1,1601	1,1076	1,0246	0,9864
Septiembre	1,3032	1,2563	1,2187	1,1916	1,1586	1,0997	1,0252	0,9860
Octubre	1,3043	1,2540	1,2168	1,1948	1,1567	1,0923	1,0258	0,9859
Noviembre	1,3018	1,2523	1,2184	1,1974	1,1551	1,0857	1,0247	0,9841
Diciembre	1,2934	1,2470	1,2173	1,1942	1,1643	1,0790	1,0205	0,9803
M Ad Junio	1,3023	1,2615	1,2225	1,1967	1,1643	1,1150	1,0267	0,9873
M Ad Diciembre	1,2934	1,2470	1,2173	1,1942	1,1551	1,0790	1,0205	0,9803

Total indexacion	70.616.460
Mesadas postfallo	-
Total indexacion + mesadas	70.616.460
descuento	
total	70.616.460
honorarios	\$ 21.184.937,86
iva honorarios	\$ 4.025.138,19
COBRO TOTAL	\$ 25.210.076,05
intereses	
intereses dtf	
COBRO TOTAL	

	Anual	Mensual	Anual	Mensual		
Fecha	Int. Banc	Int. Banc	Int. Mora	Int. Mora	Capital	Intereses
ene-18	20,69%	1,72	31,04	2,59	70.616.460	\$ 1.826.318,20
feb-18	21,01%	1,75	31,52	2,63	\$ 70.616.460,00	\$ 1.854.564,78
mar-18	20,68%	1,72	31,02	2,59	\$ 70.616.460,00	\$ 1.825.435,49
abr-18	20,48%	1,71	30,72	2,56	\$ 70.616.460,00	\$ 1.807.781,38
may-18	20,44%	1,70	30,66	2,56	\$ 70.616.460,00	\$ 1.804.250,55
jun-18	20,28%	1,69	30,42	2,54	\$ 70.616.460,00	\$ 1.790.127,26
jul-18	20,03%	1,67	30,05	2,50	\$ 70.616.460,00	\$ 1.768.059,62
ago-18	19,94%	1,66	29,91	2,49	\$ 70.616.460,00	\$ 1.760.115,27
sep-18	19,81%	1,65	29,72	2,48	\$ 70.616.460,00	\$ 1.748.640,09
oct-18	19,63%	1,64	29,45	2,45	\$ 70.616.460,00	\$ 1.732.751,39
nov-18	19,49%	1,62	29,24	2,44	\$ 70.616.460,00	\$ 1.720.393,51
dic-18	19,40%	1,62	29,10	2,43	\$ 70.616.460,00	\$ 1.712.449,16
ene-19	19,16%	1,60	28,74	2,40	\$ 70.616.460,00	\$ 1.691.264,22
feb-19	19,70%	1,64	29,55	2,46	\$ 70.616.460,00	\$ 1.738.930,33
mar-19	19,37%	1,61	29,06	2,42	\$ 70.616.460,00	\$ 1.709.801,04
abr-19	19,32%	1,61	28,98	2,42	\$ 70.616.460,00	\$ 1.705.387,51
may-19	19,34%	1,61	29,01	2,42	\$ 70.616.460,00	\$ 1.707.152,92
jun-19	19,30%	1,61	28,95	2,41	\$ 70.616.460,00	\$ 1.703.622,10
jul-19	19,28%	1,61	28,92	2,41	\$ 70.616.460,00	\$ 1.701.856,69
ago-19	19,32%	1,61	28,98	2,42	\$ 70.616.460,00	\$ 1.705.387,51
sep-19	19,32%	1,61	28,98	2,42	\$ 70.616.460,00	\$ 1.705.387,51
oct-19	19,10%	1,59	28,65	2,39	\$ 70.616.460,00	\$ 1.685.967,98

nov-19	19,03%	1,59	28,55	2,38	\$ 70.616.460,00	\$ 1.679.789,04
dic-19	18,01%	1,50	27,02	2,25	\$ 70.616.460,00	\$ 1.589.753,06
ene-20	18,77%	1,56	28,16	2,35	\$ 70.616.460,00	\$ 1.656.838,69
feb-20	19,06%	1,59	28,59	2,38	\$ 70.616.460,00	\$ 1.682.437,16
mar-20	18,95%	1,58	28,43	2,37	\$ 70.616.460,00	\$ 1.672.727,40
abr-20	18,69%	1,56	28,04	2,34	\$ 70.616.460,00	\$ 1.649.777,05
may-20	18,19%	1,52	27,29	2,27	\$ 70.616.460,00	\$ 1.605.641,76
jun-20	18,12%	1,51	27,18	2,27	\$ 70.616.460,00	\$ 1.599.462,82
jul-20	18,12%	1,51	27,18	2,27	\$ 70.616.460,00	\$ 1.599.462,82
ago-20	18,29%	1,52	27,44	2,29	\$ 70.616.460,00	\$ 1.614.468,82
sep-20	18,35%	1,53	27,53	2,29	\$ 70.616.460,00	\$ 1.619.765,05
oct-20	18,09%	1,51	27,14	2,26	\$ 70.616.460,00	\$ 1.596.814,70
dic-20	17,46%	1,46	26,19	2,18	\$ 70.616.460,00	\$ 1.541.204,24
ene-21	17,32%	1,44	25,98	2,17	\$ 70.616.460,00	\$ 1.528.846,36
feb-21	17,54%	1,46	26,31	2,19	\$ 70.616.460,00	\$ 1.548.265,89
mar-21	17,41%	1,45	26,12	2,18	\$ 70.616.460,00	\$ 1.536.790,71
abr-21	17,31%	1,44	25,97	2,16	\$ 70.616.460,00	\$ 1.527.963,65
may-21	17,22%	1,44	25,83	2,15	\$ 70.616.460,00	\$ 1.520.019,30

jun-21	17,21%	1,43	25,82	2,15	\$	70.616.460,00	\$	1.519.136,60
jul-21	17,18%	1,43	25,77	2,15	\$	70.616.460,00	\$	1.516.488,48
ago-21	17,24%	1,44	25,86	2,16	\$	70.616.460,00	\$	1.521.784,71
sep-21	17,19%	1,43	25,79	2,15	\$	70.616.460,00	\$	1.517.371,18
oct-21	17,08%	1,42	25,62	2,14	\$	70.616.460,00	\$	1.507.661,42
nov-21	17,27%	1,44	25,91	2,16	\$	70.616.460,00	\$	1.524.432,83
dic-21	17,46%	1,46	26,19	2,18	\$	70.616.460,00	\$	1.541.204,24
ene-22	17,66%	1,47	26,49	2,21	\$	70.616.460,00	\$	1.558.858,35
feb-22	18,30%	1,53	27,45	2,29	\$	70.616.460,00	\$	1.615.351,52
mar-22	18,47%	1,54	27,71	2,31	\$	70.616.460,00	\$	1.630.357,52
abr-22	19,05%	1,59	28,58	2,38	\$	70.616.460,00	\$	1.681.554,45
may-22	19,71%	1,64	29,57	2,46	\$	70.616.460,00	\$	1.739.813,03
jun-22	20,40%	1,70	30,60	2,55	\$	70.616.460,00	\$	1.800.719,73
jul-22	21,28%	1,77	31,92	2,66	\$	70.616.460,00	\$	1.878.397,84
ago-22	22,21%	1,85	33,32	2,78	\$	70.616.460,00	\$	1.960.489,47
sep-22	23,50%	1,96	35,25	2,94	\$	70.616.460,00	\$	2.074.358,51
oct-22	24,61%	2,05	36,92	3,08	\$	70.616.460,00	\$	2.172.338,85
nov-22	25,78%	2,15	38,67	3,22	\$	70.616.460,00	\$	2.275.615,42
dic-22	27,64%	2,30	41,46	3,46	\$	70.616.460,00	\$	2.439.798,69
ene-23	28,84%	2,40	43,26	3,61	\$	70.616.460,00	\$	2.545.723,38
feb-23	30,18%	2,52	45,27	3,77	\$	70.616.460,00	\$	2.664.005,95
mar-23	30,84%	2,57	46,26	3,86	\$	70.616.460,00	\$	2.722.264,53
abr-23	31,39%	2,62	47,09	3,92	\$	70.616.460,00	\$	2.770.813,35
may-23	30,27%	2,52	45,41	3,78	\$	70.616.460,00	\$	2.671.950,31
						interes 2	\$	115.600.910,43
						Capital	\$	70.616.460,00
						TOTAL	\$	186.217.370,43

RADICACIÓN ESCRITO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO-OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO

VH BH <vhbhprocesoscali@gmail.com>

Mar 27/06/2023 3:14 PM

Para:Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;info@accionjuridica.co <info@accionjuridica.co>;nosoriol@procuraduria.gov.co
<nosoriol@procuraduria.gov.co>

Buenas tardes

Remito solicitud del asunto.

761093333001202200098 ESCRITO LIQUIDACIÓN DEL C...	31383059	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO	761093333001202200098
OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO			

Por favor confirmar recibido

--
Víctor Hugo Becerra Hermida
Abogado Externo UGPP
Calle 39 Norte No 2BN-87 Barrio Prados del Norte
PBX 3175020906- 3246802649
vhbhprocesoscali@gmail.com
Cali Colombia

Buenaventura, Junio de 2023

Doctor(a):

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

Radicado: 76-109-33-33-001-2022-00098-00

Ejecutante: OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO Y OTROS

Ejecutado: UGPP

Medio de Control: EJECUTIVO

***Referencia:** Presentación liquidación del crédito Art. 446 C.G.P.*

VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.892.103, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 145.940 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, con poder especial conferido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP** en los términos conferidos mediante poder remitido a su distinguido Despacho, en centrándome dentro del término legal establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, comedidamente me permito presentar liquidación del crédito conforme la pautas del auto de fecha (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

Que la orden impartida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA - SALA MIXTA el 2 de febrero de 2017, fue cumplida mediante la Resolución No. RDP 43648 de 21 de noviembre de 2017, modificada por la resolución RDP 29288 de 16 de diciembre de 2020.

➤ FRENTE A LA MESADA PENSIONAL

Que los accionantes pretenden la inclusión del factor salarial denominado prima de vacaciones dentro de la reliquidación de la mesad pensional, para lo cual es de reiterar como lo a realizado esta Unidad en diferentes solicitudes así:

Que el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, en la sentencia de fecha 27 de junio de 2014 frente a la inclusión de los factores salariales indico:

()De tal manera que el acto que aquí se controvierte al no incluir todos los factores salariales devengados por el actor, desconoce el régimen de pensión de jubilación a que se ha hecho referencia y contraviene las citadas normas, circunstancia que permite colegir que el demandante tiene derecho a que CAJANAL E.I.C.E. en Liquidación, le liquide su pensión incluyendo los aludidos factores salariales como son: LA PRIMA DE VACACIONES, LA PRIMA DE NAVIDAD, LA PRIMA DE SERVICIOS, AUXILIO DE TRANSPORTE Y DE ALIMENTACIÓN, ADEMÁS DE LOS YA INCLUIDOS COMO SON LA ASIGNACIÓN BÁSICA Y LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (SEGÚN FOLIO 67)” (...) Que de igual forma se itera, que dentro de la liquidación de la prestación no se incluyó el factor salarial Viáticos, por cuanto la orden judicial, el fallo del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA – SALA MIXTA, del 2 de febrero de 2017, en su parte considerativa fue clara en indicar:



() 11. Valoración probatoria

Puesto que la inconformidad planteada por la parte demandante, como apelante único, surge de la no inclusión en la sentencia de primera instancia, de los viáticos para efectos de la reliquidación pensional ordenada, es necesario verificar los antecedentes administrativos que obran dentro del expediente, de esta manera se establece que a folio 95 y 96 se encuentra que el demandante habiendo trabajado en la Secretaría Departamental de Salud y configurado requisitos de tiempo y servicio el 27 de junio de 2000, lo que le hace beneficiario del régimen establecido en la Ley 33 de 1980, se retiró del servicio el 31 de diciembre de 2009 (Folio 89). De esta manera el periodo a tomarse en cuenta para configurar el IBL, corre entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009.

En este punto cabe reiterar, que al empleado no le basta acreditar haber devengado viáticos dentro del último año de servicios para que estos sean incluidos dentro de la base salarial para el reconocimiento pensional, pues deberá probar también que los percibió por un término no inferior a ciento ochenta días en el último año de servicio tal como lo dispone el Decreto Ley 1045 de 1978.

Revisado el certificado de factores salariales cancelados durante el periodo citado, se establece que no se encuentra relacionado ningún valor a título de viáticos, pues únicamente se certifican como pagados, la asignación básica mensual, dominicales y festivos, horas extras, bonificación por servicios, prima de antigüedad y la prima técnica. Se advierte que en el certificado que se introduce equivocadamente al expediente de un empleado que se desempeña en cargo de Auxiliar Administrativo, tampoco se registra pago de viáticos para el periodo 2008 y además en el presente caso no se encuentra la contraparte en situación más favorable para esclarecer los hechos controvertidos, por lo cual no hay razón para desvirtuar una posible confusión de certificaciones documentales que exija aclaración oficiosa. Así entonces, impera el principio que exige a las partes probar los supuestos de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que se persigue.

De esta manera, no es viable acceder a lo pretendido por el apelante único, respecto de la inclusión de dicho factor dentro de la reliquidación pensional ordenada por la primera instancia, lo que impone a la Sala mantener incólume el fallo objeto de recurso.()

Conforme la providencia anterior es clara la orden de inclusión del factor viáticos siendo improcedente su inclusión, y encontrándose por tanto la mesada pensional ajustada a derecho.

➤ **FRENTE AL CAPITAL**

Que la Resolución No. RDP 43648 de 21 de noviembre de 2017 que dio cumplimiento a la orden judicial proferida por TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA - SALA MIXTA el 2 de febrero de 2017 fue incluida únicamente para la señora OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO identificada con CC No. 31383059 como cónyuge sobreviviente y dejó en suspenso el pago de las mesadas causadas a los herederos, por lo cual en la nomina de DICIEMBRE de 2017 se pago:

- MESADAS de 01 agosto de 2016 (fecha de fallecimiento) al 30 de noviembre de 2017 (inclusión) por valor de \$157.382,36
- INDEXACION de 01 agosto de 2016 (fecha de fallecimiento) al 23 de febrero de 2017 (ejecutoria) por valor de \$1.241,31

Ténganse en cuenta que los valores son mínimos toda vez que a la beneficiaria anteriormente ya se le había reconocido la pensión de sobrevivientes con resolución RDP 9991 de 14 de marzo de 2017.



Que la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 que reconoció una mesadas causadas y no cobradas en virtud de la Resolución No. RDP 43648 de 21 de noviembre de 2017 fue incluida en la nomina de MARZO DE 2020 reconociendo a los herederos:

- **JARINZON LOZANO CAMPAZ** identificado con CC No. 14479959 en un 5.84%
MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.830,05
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.221,39
- **VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO** identificado con CC No. 14473859 en un 5.83%
MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.865,28
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.209,02 J
- **JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ** identificado con CC No. 14475594 en un 5.83% MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.865,28
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.209,02
- **CATHERINE LOZANO CAMPAZ** identificado con CC No. 31588556 en un 5.83%
MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.865,28
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.209,02
- **MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO** identificado con CC No. 38465783 en un 5.83%
MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016(fallecimiento) por la suma de \$37.865,28
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.209,02
- **RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ** identificada con CC No. 1111748724 en un 5.84%
MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.830,05
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.221,39
- **OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO** identificada con CC No. 31383059 en un 35%
MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$226.721,24
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$43.278,88
- **SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ** identificada con CC No. 11808098 en un 30%
MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$194.332,49
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$37.096,18



Que la resolución RDP 29288 de 16 de diciembre de 2020 modifico la RDP 43648 de 21 de noviembre de 2017 y reliquido postmortem la pensión Vejez ingresando en nomina de pensionados de FEBRERO DE 2021 pagando a:

- **OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO:**
MESADAS de 01 agosto de 2016 (fecha de fallecimiento) al 31 de enero de 2021 (inclusión) por valor de \$22.600.479,29
INDEXACION de 01 agosto de 2016 (fecha de fallecimiento) al 31 de enero de 2017 (ejecutoria) por valor de \$50.393,98

La resolución anterior a favor de los herederos fue incluida en nomina de diciembre de 2022 pagando a:

- **JARINZON LOZANO CAMPAZ** identificado con CC No. 14479959 en un 5.84%
MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.536.522
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$293.307
- **VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO** identificado con CC No. 14473859 en un 5.83%
MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.533.891
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$292.804,80
- **JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ** identificado con CC No. 14475594 en un 5.83%
MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.533.891
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$292.804,80
- **CATHERINE LOZANO CAMPAZ** identificado con CC No. 31588556 en un 5.83%
MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.533.891
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$292.804,80
- **MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO** identificado con CC No. 38465783 en un 5.83%
MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.533.891
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$292.804,80
- **RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ** identificada con CC No. 1111748724 en un 5.84%
MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.536.522
INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$293.307
- **OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO** identificada con CC No. 31383059 en un 35%
MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$9.208.607,80



INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$1.757.833,60

- **SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ** identificada con CC No. 11808098 en un 30%

MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$7.893.092,40

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$1.506.714,57

En conclusión, se ha pagado:

BENEFICIARIO	RESOLUCION	MESADAS	INDEXACION	TOTAL	TOTAL FINAL
OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO	RDP 43648 21/11/2017 SOBREVIVIENTE	\$ 127.382,36	\$ 1.241,31	\$ 128.623,67	\$ 34.015.938,46
	RDP 43648 21/11/2017 COMO HEREDERA	\$ 226.721,24	\$ 43.278,88	\$ 270.000,12	
	RDP 29288 DE 16/12/2020 SOBREVIVIENTE	\$ 22.600.479,29	\$ 50.393,98	\$ 22.650.873,27	
	RDP 29288 DE 16/12/2020 HEREDERA	\$ 9.208.607,80	\$ 1.757.833,60	\$ 10.966.441,40	
JARINZON LOZANO CAMPAZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.830,05	\$ 7.221,39	\$ 45.051,44	\$ 1.874.880
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.536.522	\$ 293.307	\$ 1.829.829	
RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.830,05	\$ 7.221,39	\$ 45.051,44	\$ 1.874.880
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.536.522	\$ 293.307	\$ 1.829.829	
VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.865,28	\$ 7.209,02	\$ 45.074,30	\$ 1.871.770,10
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.533.891	\$ 292.804,80	\$ 1.826.695,80	
JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.865,28	\$ 7.209,02	\$ 45.074,30	\$ 1.871.770,10
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.533.891	\$ 292.804,80	\$ 1.826.695,80	
CATHERINE LOZANO CAMPAZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.865,28	\$ 7.209,02	\$ 45.074,30	\$ 1.871.770,10
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.533.891	\$ 292.804,80	\$ 1.826.695,80	
MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.865,28	\$ 7.209,02	\$ 45.074,30	\$ 1.871.770,10
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.533.891	\$ 292.804,80	\$ 1.826.695,80	
SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 194.332,49	\$ 37.096,18	\$ 231.428,67	\$ 9.631.235,64
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 7.893.092,40	\$ 1.506.714,57	\$ 9.399.806,97	

➤ FRENTE A LOS INTERESES MORATORIOS

Verificada la base de INVENTARIOS SENTENCIAS Y FALLOS en virtud de la resolución RDP 43648 de 21 de noviembre de 2011 se reportó el pago de \$4.507,33 de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 el valor de \$64.918,09 y RDP 29288 de 16 de diciembre de 2020 se reportó el pago de \$683.833,01 pagados a favor de OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO el 22 de julio de 2022 con resolución SFO 809 de 11 de mayo de 2022

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reportó el pago de \$10.812,93 a favor de MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO pendientes de ubicación del beneficiario.

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reportó el pago de \$10.812,93 a favor de VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO pendientes de ubicación del beneficiario



En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reportó el pago de \$10.812,93 a favor de JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ pendientes de ubicación del beneficiario.

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reportó el pago de \$10.812,93 a favor de CATHERINE LOZANO CAMPAZ pendientes de ubicación del beneficiario.

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reportó el pago de \$10.832,29 a favor de JARINZON LOZANO CAMPAZ pendientes de ubicación del beneficiario.

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reportó el pago de \$10.832,29 a favor de RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ pendientes de ubicación del beneficiario.

Y en virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reportó el pago de \$55.644,56 a favor de SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ pendientes de ubicación del beneficiario

PETICIÓN:

Solicito comedidamente a este distinguido Despacho acoger los argumentos esbozados en este escrito, evaluar bajo la sana critica probatoria el proceso en cuestión y en consecuencia tener en cuenta la liquidación de capital e intereses moratorios entregados en este escrito, declarando que la entidad que represento ya cumplió con el pago de la obligación a su cargo referencia al capital (retroactivo e indexación) y que tener en cuenta el efectuado a intereses.

ANEXOS:

- Acto administrativo No. ADP 006589 del 16-12-2022.
- Cupones de pago FOPEP.
- Liquidación intereses moratorios
- Orden de Pago Presupuestal de Gasto del Sistema Integral de Información Financiera – SIIF Nación – con consecutivo No. 20853092 y 107538123.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Secretaría de su Despacho o en la Calle 39N # 2BN – 87, Cali, Valle del Cauca, Teléfono: 3175020906 correo: **vhhbprocesoscali@gmail.com**

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, ubicada en **la Av. Carrera 68 No. 13 - 37, BOGOTÁ D.C.** correo: **notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co**

Cordialmente,



VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA
C.C. No. 14.892.103 de Buga
T.P. 145.940 Del C. S. de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPAUTO **ADP 006589**
16 DIC 2022

RADICADO No. SOP202201032014

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, artículo 1º del Decreto 169 de 2008, artículo 17 del Decreto 575 de 2013 y demás disposiciones legales, se permite PRONUNCIARSE SOBRE LA SOLICITUD DEL PROCESO EJECUTIVO en consideración a lo siguiente:

Que mediante radicado No. 2022000102677972 de fecha 11 de octubre de 2022 dentro del expediente pensional del señor **LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO**, quien en vida se idéntico con CC No. 4824663, se solicita el estudio del proceso ejecutivo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que mediante Resolución No. 37001 del 08 de noviembre de 2005, CAJANAL EICE hoy liquidada, reconoció una pensión de vejez a favor del Señor LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO, quien en vida se identificó CC No. 4824663, en cuantía de \$456.419.00 M/Cte, efectiva a partir del 01 de junio de 2004, condicionando el disfrute de la prestación reconocida al retiro definitivo del servicio oficial.

Que mediante Resolución No. PAP 029474 del 06 de diciembre de 2010, se modificó la Resolución No. 37001 del 08 de noviembre de 2005, estableciendo como valor de la mesada pensional reconocida en el acto administrativo modificado la suma de \$737.271.00 M/Cte, efectiva a partir del 01 de enero de 2010.

Que mediante Resolución No RDP 009991 del 14 de Marzo de 2017 La UGPP, reconoció el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento de LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO, a partir de 1 de agosto de 2016 día siguiente al fallecimiento en la misma cuantía devengada por el causante, a favor de CAMPAZ MONTAÑO OMAIRA, Calidad: Cónyuge o Compañera(o), en un porcentaje del 100.00 %.

Que mediante Resolución No. RDP 043648 del 21 de noviembre de 2017 se dio cumplimiento a un fallo judicial proferido por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca Sala Mixta, reliquidó post-mortem la pensión de vejez del

AUTO N°
RADICADO

ADP 006589 } 2014
(16 DIC 2022

Página
Fecha

Página 2 de 12

UTO DE LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO

Causante, elevando la cuantía de la mesada pensional a la suma de \$743.588.00 M/Cte, efectiva a partir 01 de enero de 2010, pero con efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2016, día siguiente a la fecha de fallecimiento del Causante, a favor de la Señora CAMPAZ MONTAÑO OMAIRA con CC 31.383.059, en calidad de cónyuge sobreviviente.

Que mediante Auto No. ADP 1067 del 08 de febrero de 2018, se declaró la firmeza de los actos administrativos expedidos en el cuaderno pensional del Causante.

Que mediante Auto No. ADP 2229 del 29 de marzo de 2019, se declaró la firmeza de los actos administrativos expedidos en el cuaderno pensional del Causante.

Que mediante Resolución No RDP 000215 del 07 de Enero de 2020 La Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP, reconoció por una sola vez las sumas resultantes del cumplimiento a fallo judicial proferido por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca Sala Mixta, realizado a través de la Resolución No. RDP 043648 del 21 de noviembre de 2017 y que fueron ordenadas en el artículo cuarto del mencionado acto administrativo, que consisten en las mesadas causadas entre el 01 de enero de 2010 y el 30 de julio de 2016, día del fallecimiento del Causante, de conformidad con el fallo objeto de cumplimiento, a favor de:

LOZANO MURILLO MARTHA CECILIA ya identificado(a) con un porcentaje de 5.83%.

LOZANO CAMPAZ JARINZON ya identificado(a) con un porcentaje de 5.84%.

LOZANO MURILLO VICTOR MANUEL ya identificado(a) con un porcentaje de 5.83%.

LOZANO CAMPAZ JUAN MAURICIO ya identificado(a) con un porcentaje de 5.83%.

LOZANO CAMPAZ RUTH LEINA ya identificado(a) con un porcentaje de 5.84%.

LOZANO CAMPAZ CATHERINE ya identificado(a) con un porcentaje de 5.83%.

CAMPAZ MONTAÑO OMAIRA ya identificado(a) con un porcentaje de 35.00%.

PALACIOS MARTINEZ SENEN EDUARDO ya identificado(a) con un porcentaje de 30.00%

Mediante Resolución RDP 29288 de 16 de diciembre de 2020 se modifica la Resolución No. RDP 043648 del 21 de noviembre de 2017 para indicar que en cumplimiento de fallo judicial proferido por TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA - SALA MIXTA el 2 de febrero de 2017, y en consecuencia reliquidar el pago de una Pensión de VEJEZ Postmortem en cuantía de \$1,000,162 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE) con ocasión del fallecimiento de LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO efectiva a partir del 1 de enero de 2010, con efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2016 a favor de la señora CAMPAZ MONTAÑO OMAIRA en calidad de cónyuge sobreviviente. Adicionalmente se ordeno el pago de las diferencias generadas entre 1 de enero de 2010 y el 30 de julio de 2016, día del fallecimiento del causante serán favor de los HEREDEROS determinados en la Resolución No RDP 000215 del 07 de Enero de 2020 y en los mismos porcentajes establecidos

Que mediante Resolución No RDP 007413 del 23 de marzo de 2021 La Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP, negó una solicitud de revisión de la resolución No. RDP 029288 del 16 de diciembre de 2020, referente a la solicitud de inclusión del factor salarial viáticos dentro de la pensión de vejez que devengaba el señor LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO, ya identificado, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

Mediante Resolución RDP 8285 de 08 de abril de 2021 se niega una solicitud relacionada con la de inclusión del factor salarial viáticos dentro de la pensión de vejez que devengaba el señor LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO.

Que mediante auto ADP 3738 de 5 de agosto de 2022 se indicó que no procede la solicitud de aclaratoria.

DECISIONES JUDICIALES

PROCESO ORDINARIO

Que el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, del 27 de junio de 2014, confirmada por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA - SALA MIXTA mediante fallo de fecha 2 de febrero de 2017 ordenó:

()TERCERO: Declarar la nulidad parcial de la Resolución PAP 029474 del 6 de diciembre de 2010, en el sentido de reliquidar la pensión de jubilación del señor LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO, incluyendo todos los factores devengados el año anterior a su retiro definitivo del servicio, es decir el tiempo comprendido entre el 30 de diciembre de 2008 y el 30 de diciembre de 2009.

Las sumas que resulten a favor del demandante por concepto de la diferencia entre lo

pagado por la pensión de vejez y la que se reconozca una vez incluido todos los factores salariales omitidos en la base de liquidación, se reajustarán en su valor de acuerdo con la fórmula señalada en la parte motiva de esta sentencia.

CUARTO: La Caja Nacional de Previsión Social Cajanal E.I.C.E. (EN LIQUIDACIÓN), deducirá las sumas que haya cancelado al señor JUAN POTAMIO LOZANO CÓRDOBA, en cumplimiento de la Resolución PAP 029474 del 6 de diciembre de 2010 y descontará los valores correspondientes a los aportes que no se hayan efectuado para la pensión.

QUINTO: La Caja Nacional de Previsión Social Cajanal E.I.C.E. (EN LIQUIDACIÓN), dará cumplimiento a esta sentencia en los términos de los artículos 176, 177 y 178 del Código Contencioso Administrativo.

SEXTO: Negar las demás pretensiones de la demanda. (. . .)

Que el anterior fallo quedó ejecutoriado el 23 de febrero de 2017.

Que mediante comunicado de 21 de septiembre de 2017 el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA solicita el cumplimiento del fallo proferido el 2 de febrero de 2017.

PROCESO EJECUTIVO

Que el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, en sentencia de fecha 22 de agosto de 2022, señaló y resolvió:

() PRIMERO: LEBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de Lo señores OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO, VÍCTOR MANUEL LOZANO CAMPAZ, JARINZON LOZANO CAMPAZ, RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ, MARTHA, CECILIA LOZANO CAMPAZ, CATHERINE LOZANO CAMPAZ, JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ, SENÉN EDUARDO PALACOS MARTÍNEZ, en , contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES — UGPP, por los siguientes valores que serán ajustados, conforme a la liquidación del crédito respectiva, para la cual se deberá tener en cuenta las sentencias base de ejecución.

Por concepto de retroactivo pensional, el valor de \$77.289.934, el cual deberá distribuirse entre los signatarios del señor Juan Potamio Lozano, de la siguiente manera:

\$27051.476 a favor de la señora. Omaira Campáz Moritaño, cónyuge supérstite del causante
\$4.508.321 a favor de la señora Martha Cecilia Lozano Murillo, heredera universal.
\$4.508.321 a favor de , la señora Catherine Lozano Campaz, heredera universal
4.508.321 a favor del señor Víctor Manuel Lozano Murillo, heredero universal.
\$4.508.321 a favor del señor Juan Mauricio Lozano Campaz, heredero universal
\$4.508.321 a favor. del señor Jarinzon Lozano Campaz, heredero universal.
\$4.508.321 a favor de la señora Ruth Lozano Campaz, heredera universal.
\$23.186.980 a favor de Senén Eduardo Palacios Martínez, acreedor de la sucesión

intestada.()

Que para resolver las pretensiones de la acción ejecutiva es necesario realizar el siguiente estudio:

CONSIDERACIONES

Que la orden impartida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA - SALA MIXTA el 2 de febrero de 2017, fue cumplida mediante la Resolución No. RDP 43648 de 21 de noviembre de 2017, modificada por la resolución RDP 29288 de 16 de diciembre de 2020.

FRENTE A LA MESADA PENSIONAL

Que los accionantes pretenden la inclusión del factor salarial denominado prima de vacaciones dentro de la reliquidación de la mesad pensional, para lo cual es de reiterar como lo a realizado esta Unidad en diferentes solicitudes así:

Que el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, en la sentencia de fecha 27 de junio de 2014 frente a la inclusión de los factores salariales indico:

()De tal manera que el acto que aquí se controvierte al no incluir todos los factores salariales devengados por el actor, desconoce el régimen de pensión de jubilación a que se ha hecho referencia y contraviene las citadas normas, circunstancia que permite colegir que el demandante tiene derecho a que CAJANAL E.I.C.E. en Liquidación, le liquide su pensión incluyendo los aludidos factores salariales como son: LA PRIMA DE VACACIONES, LA PRIMA DE NAVIDAD, LA PRIMA DE SERVICIOS, AUXILIO DE TRANSPORTE Y DE ALIMENTACIÓN, ADEMÁS DE LOS YA INCLUIDOS COMO SON LA ASIGNACIÓN BÁSICA Y LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (SEGÚN FOLIO 67)" (...)

Que de igual forma se itera, que dentro de la liquidación de la prestación no se incluyó el factor salarial Viáticos, por cuanto la orden judicial, el fallo del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA – SALA MIXTA, del 2 de febrero de 2017, en su parte considerativa fue clara en indicar:

() 11. Valoración probatoria

Puesto que la inconformidad planteada por la parte demandante, como apelante único, surge de la no inclusión en la sentencia de primera instancia, de los viáticos para efectos de la reliquidación pensional ordenada, es necesario verificar los antecedentes administrativos que obran dentro del expediente, de esta manera se establece que a folio 95 y 96 se encuentra que el demandante habiendo trabajado en la Secretaría Departamental de Salud y configurado requisitos de tiempo y servicio el 27 de junio de 2000, lo que le hace beneficiario del régimen establecido en la Ley 33 de 1980, se retiró del servicio el 31 de diciembre de 2009 (Folio 89). De esta manera el periodo a

tomarse en cuenta para configurar el IBL, corre entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009.

En este punto cabe reiterar, que al empleado no le basta acreditar haber devengado viáticos dentro del último año de servicios para que estos sean incluidos dentro de la base salarial para el reconocimiento pensional, pues deberá probar también que los percibió por un término no inferior a ciento ochenta días en el último año de servicio tal como lo dispone el Decreto Ley 1045 de 1978.

Revisado el certificado de factores salariales cancelados durante el periodo citado, se establece que no se encuentra relacionado ningún valor a título de viáticos, pues únicamente se certifican como pagados, la asignación básica mensual, dominicales y festivos, horas extras, bonificación por servicios, prima de antigüedad y la prima técnica. Se advierte que en el certificado que se introduce equivocadamente al expediente de un empleado que se desempeña en cargo de Auxiliar Administrativo, tampoco se registra pago de viáticos para el periodo 2008 y además en el presente caso no se encuentra la contraparte en situación más favorable para esclarecer los hechos controvertidos, por lo cual no hay razón para desvirtuar una posible confusión de certificaciones documentales que exija aclaración oficiosa. Así entonces, impera el principio que exige a las partes probar los supuestos de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que se persigue.

De esta manera, no es viable acceder a lo pretendido por el apelante único, respecto de la inclusión de dicho factor dentro de la reliquidación pensional ordenada por la primera instancia, lo que impone a la Sala mantener incólume el fallo objeto de recurso.()

Conforme la providencia anterior es clara la orden de inclusión del factor viáticos siendo improcedente su inclusión, y encontrándose por tanto la mesada pensional ajustada a derecho.

FRENTE AL CAPITAL

Que la Resolución No. RDP 43648 de 21 de noviembre de 2017 que dio cumplimiento a la orden judicial proferida por TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA - SALA MIXTA el 2 de febrero de 2017 fue incluida únicamente para la señora OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO identificada con CC No. 31383059 como cónyuge sobreviviente y dejó en suspenso el pago de las mesadas causadas a los herederos, por lo cual en la nomina de DICIEMBRE de 2017 se pago:

MESADAS de 01 agosto de 2016 (fecha de fallecimiento) al 30 de noviembre de 2017 (inclusión) por valor de \$157.382,36

INDEXACION de 01 agosto de 2016 (fecha de fallecimiento) al 23 de febrero de 2017 (ejecutoria) por valor de \$1.241,31

Ténganse en cuenta que los valores son mínimos toda vez que a la beneficiaria anteriormente ya se le había reconocido la pensión de sobrevivientes con resolución RDP 9991 de 14 de marzo de 2017.

Que la **resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020** que reconoció una mesadas causadas y no cobradas en virtud de la Resolución No. RDP 43648 de 21 de noviembre de 2017 fue incluida en la nomina de MARZO DE 2020 reconociendo a los herederos:

JARINZON LOZANO CAMPAZ identificado con CC No. 14479959 en un 5.84%

MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.830,05

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.221,39

VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO identificado con CC No. 14473859 en un 5.83%

MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.865,28

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.209,02

JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ identificado con CC No. 14475594 en un 5.83%

MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.865,28

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.209,02

CATHERINE LOZANO CAMPAZ identificado con CC No. 31588556 en un 5.83%

MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.865,28

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.209,02

MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO identificado con CC No. 38465783 en un 5.83%

MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.865,28

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016

(fallecimiento) por la suma \$7.209,02

RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ identificada con CC No. 1111748724 en un 5.84%

MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$37.830,05

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$7.221,39

OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO identificada con CC No. 31383059 en un 35%

MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$226.721,24

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$43.278,88

SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ identificada con CC No. 11808098 en un 30%

MESADAS: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma de \$194.332,49

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$37.096,18

Que la resolución RDP 29288 de 16 de diciembre de 2020 modifico la RDP 43648 de 21 de noviembre de 2017 y reliquido postmortem la pensión Vejez ingresando en nomina de pensionados de FEBRERO DE 2021 pagando a OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO:

MESADAS de 01 agosto de 2016 (fecha de fallecimiento) al 31 de enero de 2021 (inclusión) por valor de \$22.600.479,29

INDEXACION de 01 agosto de 2016 (fecha de fallecimiento) al 31 de enero de 2017 (ejecutoria) por valor de \$50.393,98

La resolución anterior a favor de los herederos fue incluida en nomina de diciembre de 2022 pagando a:

JARINZON LOZANO CAMPAZ identificado con CC No. 14479959 en un 5.84%

MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.536.522

AUTO N°
RADICADO

ADP 006589 } 2014
(16 DIC 2022

Página
Fecha

Página 9 de 12

UTO DE LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$293.307

VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO identificado con CC No. 14473859 en un 5.83%

MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.533.891

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$292.804,80

JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ identificado con CC No. 14475594 en un 5.83%

MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.533.891

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$292.804,80

CATHERINE LOZANO CAMPAZ identificado con CC No. 31588556 en un 5.83%

MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.533.891

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$292.804,80

MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO identificado con CC No. 38465783 en un 5.83%

MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.533.891

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$292.804,80

RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ identificada con CC No. 1111748724 en un 5.84%

MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$1.536.522

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$293.307

OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO identificada con CC No. 31383059 en un 35%

MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$9.208.607,80

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$1.757.833,60

SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ identificada con CC No. 11808098 en un 30%

MESADAS: de 01 de agosto de 2016 (fallecimiento) al 31 de diciembre de 2017 (inclusión primer reconocimiento) por la suma de \$7.893.092,40

INDEXACION: de 01 de enero de 2010 (efectividad) al 31 de julio de 2016 (fallecimiento) por la suma \$1.506.714,57

En conclusión, se ha pagado:

Téngase en cuenta que a las sumas se les efectuó el descuento por aportes en salud y por aportes no efectuados legalmente establecidos.

BENEFICIARIO	RESOLUCION	MESADAS	INDEXACION	TOTAL	TOTAL FINAL
OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO	RDP 43648 21/11/2017 SOBREVIVIENTE	\$ 127.382,36	\$ 1.241,31	\$ 128.623,67	\$ 34.015.938,46
	RDP 43648 21/11/2017 COMO HEREDERA	\$ 226.721,24	\$ 43.278,88	\$ 270.000,12	
	RDP 29288 DE 16/12/2020 SOBREVIVIENTE	\$ 22.600.479,29	\$ 50.393,98	\$ 22.650.873,27	
	RDP 29288 DE 16/12/2020 HEREDERA	\$ 9.208.607,80	\$ 1.757.833,60	\$ 10.966.441,40	
JARINZON LOZANO CAMPAZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.830,05	\$ 7.221,39	\$ 45.051,44	\$ 1.874.880
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.536.522	\$ 293.307	\$ 1.829.829	
RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.830,05	\$ 7.221,39	\$ 45.051,44	\$ 1.874.880
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.536.522	\$ 293.307	\$ 1.829.829	
VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.865,28	\$ 7.209,02	\$ 45.074,30	\$ 1.871.770,10
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.533.891	\$ 292.804,80	\$ 1.826.695,80	
JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.865,28	\$ 7.209,02	\$ 45.074,30	\$ 1.871.770,10
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.533.891	\$ 292.804,80	\$ 1.826.695,80	
CATHERINE LOZANO CAMPAZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.865,28	\$ 7.209,02	\$ 45.074,30	\$ 1.871.770,10
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.533.891	\$ 292.804,80	\$ 1.826.695,80	

MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO	RDP 43648 21/11/2017	\$ 37.865,28	\$ 7.209,02	\$ 45.074,30	\$ 1.871.770,10
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 1.533.891	\$ 292.804,80	\$ 1.826.695,80	
SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ	RDP 43648 21/11/2017	\$ 194.332,49	\$ 37.096,18	\$ 231.428,67	\$ 9.631.235,64
	RDP 29288 DE 16/12/2020	\$ 7.893.092,40	\$ 1.506.714,57	\$ 9.399.806,97	

FRENTE A LOS INTERESES MORATORIOS

verificada la base de INVENTARIOS SENTENCIAS Y FALLOS en virtud de la resolución RDP 43648 de 21 de noviembre de 2011 se reporto el pago de \$4.507,33 de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 el valor de \$64.918,09 y RDP 29288 de 16 de diciembre de 2020 se reportó el pago de \$683.833,01 pagados a favor de OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO el 22 de julio de 2022 con resolución SFO 809 de 11 de mayo de 2022.

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reporto el pago de \$10.812,93 a favor de MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO pendientes de ubicación del beneficiario.

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reporto el pago de \$10.812,93 a favor de VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO pendientes de ubicación del beneficiario

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reporto el pago de \$10.812,93 a favor de JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ pendientes de ubicación del beneficiario.

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reporto el pago de \$10.812,93 a favor de CATHERINE LOZANO CAMPAZ pendientes de ubicación del beneficiario.

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reporto el pago de \$10.832,29 a favor de JARINZON LOZANO CAMPAZ pendientes de ubicación del beneficiario.

En virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reporto el pago de \$10.832,29 a favor de RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ pendientes de ubicación del beneficiario.

Y en virtud de la resolución RDP 215 de 07 de enero de 2020 se reporto el pago de \$55.644,56 a favor de SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ pendientes de ubicación del beneficiario

De acuerdo a lo anterior se evidencia que se pagó y reporto las sumas

AUTO N°
 RADICADO

 N° ADP 006589 } 2014
 (16 DIC 2022

 Página
 Fecha

Página 12 de 12

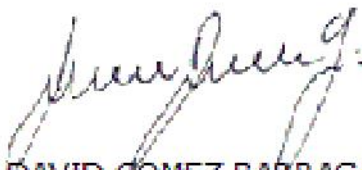
UTO DE LOZANO CORDOBA JUAN POTAMIO

pertinentes por concepto de intereses moratorios.

De acuerdo a lo expuesto se tiene que esta Unidad ha cumplido con todas las condenas impuestas en el proceso declarativo proferido por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA - SALA MIXTA el 2 de febrero de 2017** y el proceso ejecutivo en curso.

La presente decisión deberá ser comunicada a OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO, MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO, SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ, VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO, JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ, RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ, CATHERINE LOZANO CAMPAZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID GOMEZ BARRAGAN
 SUBDIRECTOR DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS PENSIONALES
 UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP

FOR-AUT-30-511,2



Principal Movimientos Consultas Procesos Especiales

CUPON PAGO



Período Actual	DICIEMBRE 2022 ▼	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA ▼	Documento	14475594	Consultar
----------------	------------------	----------------	------------------------	-----------	----------	-----------

Cambio de EPS en postnomina.

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 765	
Ventanilla		MES 12	AÑO 2022
CIUDAD/DPTO BUENAVENTURA(109) / VALLE(76)		PAGUESE HASTA 23/03/2023	
SUCURSAL CENTRO DE PAGOS BUENAVENTURA(157) CRA 2 NO.1-33			
IDENTIFICACION CC 14475594		NOMBRE PENSIONADO LOZANO CAMPAZ JUAN MAURICIO	
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS
70	MSDS ADICION CAUSA NO COBRAD	274,004.37	
76	MSDS CAUS NO COBRAD AL 12%	1,552,691.43	
85	ASMET SALUD ESS		187,000.00
Línea de Atención al Pensionado:		1,826,695.80	187,000.00
Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá 601 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	1,639,695.80
Cambio de EPS en postnomina.			



Principal Movimientos Consultas Procesos Especiales

CUPON PAGO



Período Actual	DICIEMBRE 2022 ▼	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA ▼	Documento	31383059	Consultar
----------------	------------------	----------------	------------------------	-----------	----------	-----------

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 219921		
84276437657		MES 12	AÑO 2022	PAGUESE HASTA 23/03/2023
CIUDAD/DPTO BUENAVENTURA(109) / VALLE(76)		SUCURSAL BUENAVENTURA(842) CL 1 # 3-55		
IDENTIFICACION CC 31383059		NOMBRE PENSIONADO CAMPAZ MONTAÑO OMAIRA		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	
99	SUST NACIONAL	1,596,496.05		
70	MSDS ADICION CAUSA NO COBRAD	1,644,966.21		
76	MSDS CAUS NO COBRAD AL 12%	9,321,475.19		
109	EPS COOSALUD		1,278,300.00	
968	BANCO GNB SUDAMERIS (8 de 132)		710,727.00	
Línea de Atención al Pensionado:		12,562,937.45	1,989,027.00	
Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá 601 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	10,573,910.45	



Principal Movimientos Consultas Procesos Especiales

CUPON PAGO



Período Actual	FEBRERO 2021	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Documento	31383059	Consultar
----------------	--------------	----------------	----------------------	-----------	----------	-----------

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 224832	
84276437657		MES 2	PAGUESE HASTA 24/05/2021
CIUDAD/DPTO BUENAVENTURA(109) / VALLE(76)		AÑO 2021	
IDENTIFICACION CC 31383059		SUCURSAL BUENAVENTURA(842) CL 1 # 3-55	
NOMBRE PENSIONADO CAMPAZ MONTAÑO OMAIRA			
COD	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS
99	SUST NACIONAL	1,511,547.10	
43	RELIQUIDACION PAGO UNICO AL 12%	14,088,616.40	
45	RELIQ PAGO UNICO MSDA ADIC 0%	3,227,447.64	
47	RELIQUIDACION PAGO UNICO AL 10%	5,334,809.23	
15	COOMEVA E.P.S. S.A.		2,377,700.00
156	REINTEGROS NACION DESCUENTOS POR APORTES (1 de 1)		17,550,709.00
Línea de Atención al Pensionado:		24,162,420.37	19,928,409.00
Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 9 Edificio Torre Bancolombia Bogotá 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	4,234,011.37



Principal Movimientos Consultas Procesos Especiales

CUPON PAGO



Período Actual	DICIEMBRE 2022 ▼	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA ▼	Documento	11808098	Consultar
----------------	------------------	----------------	------------------------	-----------	----------	-----------

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 19		
Ventanilla		MES 12	AÑO 2022	PAGUESE HASTA 23/03/2023
CIUDAD/DPTO BOGOTA D.C.(1) / BOGOTA(11)		SUCURSAL CARRERA OCTAVA(30) CR 8 # 13-17 P.1		
IDENTIFICACION CC 11808098		NOMBRE PENSIONADO PALACIOS MARTINEZ SENEN EDUARDO		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	
70	MSDS ADICION CAUSA NO COBRAD	1,409,971.02	958,800.00	
76	MSDS CAUS NO COBRAD AL 12%	7,989,835.95		
5	ALIANSAUD EPS			
Línea de Atención al Pensionado:		9,399,806.97	958,800.00	
Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá 601 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	8,441,006.97	



Principal Movimientos Consultas Procesos Especiales

CUPON PAGO



Período Actual	DICIEMBRE 2022 ▼	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA ▼	Documento	31588556	Consultar
----------------	------------------	----------------	------------------------	-----------	----------	-----------

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 771		
Ventanilla		MES 12	AÑO 2022	PAGUESE HASTA 23/03/2023
CIUDAD/DPTO BUENAVENTURA(109) / VALLE(76)		SUCURSAL CENTRO DE PAGOS BUENAVENTURA(157) CRA 2 NO.1-33		
IDENTIFICACION CC 31588556		NOMBRE PENSIONADO LOZANO CAMPAZ CATHERINE		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	
70	MSDS ADICION CAUSA NO COBRAD	274,004.37	187,000.00	
76	MSDS CAUS NO COBRAD AL 12%	1,552,691.43		
85	ASMET SALUD ESS			
Línea de Atención al Pensionado:		1,826,695.80	187,000.00	
Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá 601 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	1,639,695.80	



Principal Movimientos Consultas Procesos Especiales

CUPON PAGO



Período Actual	DICIEMBRE 2022 ▼	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA ▼	Documento	14479959	Consultar
----------------	------------------	----------------	------------------------	-----------	----------	-----------

Cambio de EPS en postnomina.

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 766	
Ventanilla		MES 12	AÑO 2022
CIUDAD/DPTO BUENAVENTURA(109) / VALLE(76)		PAGUESE HASTA 23/03/2023	
SUCURSAL CENTRO DE PAGOS BUENAVENTURA(157) CRA 2 NO.1-33			
IDENTIFICACION CC 14479959		NOMBRE PENSIONADO LOZANO CAMPAZ JARINZON	
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS
70	MSDS ADICION CAUSA NO COBRAD	274,474.35	
76	MSDS CAUS NO COBRAD AL 12%	1,555,354.65	
109	EPS COOSALUD		187,000.00
Línea de Atención al Pensionado:		1,829,829.00	187,000.00
Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá 601 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	1,642,829.00
Cambio de EPS en postnomina.			



Principal Movimientos Consultas Procesos Especiales

CUPON PAGO



Período Actual	DICIEMBRE 2022 ▼	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA ▼	Documento	14473859	Consultar
----------------	------------------	----------------	------------------------	-----------	----------	-----------

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 764		
Ventanilla		MES 12	AÑO 2022	PAGUESE HASTA 23/03/2023
CIUDAD/DPTO BUENAVENTURA(109) / VALLE(76)		SUCURSAL CENTRO DE PAGOS BUENAVENTURA(157) CRA 2 NO.1-33		
IDENTIFICACION CC 14473859		NOMBRE PENSIONADO LOZANO MURILLO VICTOR MANUEL		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	
70	MSDS ADICION CAUSA NO COBRAD	274,004.37	187,000.00	
76	MSDS CAUS NO COBRAD AL 12%	1,552,691.43		
11	S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD			
Línea de Atención al Pensionado:		1,826,695.80	187,000.00	
Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá 601 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	1,639,695.80	



Principal Movimientos Consultas Procesos Especiales

CUPON PAGO



Período Actual	DICIEMBRE 2022 ▼	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA ▼	Documento	38465783	Consultar
----------------	------------------	----------------	------------------------	-----------	----------	-----------

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 772		
Ventanilla		MES 12	AÑO 2022	PAGUESE HASTA 23/03/2023
CIUDAD/DPTO BUENAVENTURA(109) / VALLE(76)		SUCURSAL CENTRO DE PAGOS BUENAVENTURA(157) CRA 2 NO.1-33		
IDENTIFICACION CC 38465783		NOMBRE PENSIONADO LOZANO MURILLO MARTHA CECILIA		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	
70	MSDS ADICION CAUSA NO COBRAD	274,004.37	187,000.00	
76	MSDS CAUS NO COBRAD AL 12%	1,552,691.43		
75	NUEVA EPS			
Línea de Atención al Pensionado:		1,826,695.80	187,000.00	
Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá 601 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	1,639,695.80	



Principal Movimientos Consultas Procesos Especiales

CUPON PAGO



Período Actual	DICIEMBRE 2022 ▼	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA ▼	Documento	1111748724	Consultar
----------------	------------------	----------------	------------------------	-----------	------------	-----------

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 774		
Ventanilla		MES 12	AÑO 2022	PAGUESE HASTA 23/03/2023
CIUDAD/DPTO BUENAVENTURA(109) / VALLE(76)		SUCURSAL CENTRO DE PAGOS BUENAVENTURA(157) CRA 2 NO.1-33		
IDENTIFICACION CC 1111748724		NOMBRE PENSIONADO LOZANO CAMPAZ RUTH LEINA		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	
70	MSDS ADICION CAUSA NO COBRAD	274,474.35	187,000.00	
76	MSDS CAUS NO COBRAD AL 12%	1,555,354.65		
88	EMSSANAR ESS			
Línea de Atención al Pensionado:		1,829,829.00	187,000.00	
Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá 601 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos		NETO A PAGAR	1,642,829.00	

**EL SUBDIRECTOR DE NÓMINA DE PENSIONADOS
HACE CONSTAR**

Que los intereses moratorios consagrados en el art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A. a cargo de La Unidad, fueron liquidados por ésta Subdirección, para el siguiente causante o beneficiario:

DATOS CAUSANTE		DATOS BENEFICIARIO	
IDENTIFICACION	CC 4824663	IDENTIFICACION	CC 1111748724
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN POTAMIO LOZANO CORDOBA	NOMBRES Y APELLIDOS	RUTH LEINA LOZANO CAMPAZ

DATOS DE LA CONSTANCIA			
NUMERO DE RESOLUCIÓN	215	FECHA	07/01/2020
FALLO PROFERIDO POR			
FECHA DE LA EJECUTORIA	23/02/2017	FECHA DE LA SOLICITUD	11/10/2019
FECHA DE PAGO CAPITAL	29/02/2020	CAPITAL	\$45,051.45
TOTAL INTERESES A PAGAR		\$10,832.29	

LIQUIDACIÓN DETALLADA				
DESDE	HASTA	TIPO TASA	DIAS	VALOR INTERESES
23/02/2017	28/02/2017	1.5 COMERCIAL	6	\$214.14
01/03/2017	31/03/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,106.39
01/04/2017	30/04/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,070.10
01/05/2017	31/05/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,105.77
01/06/2017	30/06/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,070.10
01/07/2017	31/07/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,090.89
01/08/2017	22/08/2017	1.5 COMERCIAL	22	\$774.18
23/08/2017	31/08/2017	CESACION INT	9	\$0.00
01/09/2017	30/09/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2017	31/10/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/11/2017	30/11/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/12/2017	31/12/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/01/2018	31/01/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/02/2018	28/02/2018	CESACION INT	28	\$0.00
01/03/2018	31/03/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/04/2018	30/04/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/05/2018	31/05/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/06/2018	30/06/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/07/2018	31/07/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/08/2018	31/08/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/09/2018	30/09/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2018	31/10/2018	CESACION INT	31	\$0.00

01/11/2018	30/11/2018	CESACION INT	30	\$.00
01/12/2018	31/12/2018	CESACION INT	31	\$.00
01/01/2019	31/01/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/02/2019	28/02/2019	CESACION INT	28	\$.00
01/03/2019	31/03/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/04/2019	30/04/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/05/2019	31/05/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/06/2019	30/06/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/07/2019	31/07/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/08/2019	31/08/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/09/2019	30/09/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/10/2019	10/10/2019	CESACION INT	10	\$.00
11/10/2019	31/10/2019	1.5 COMERCIAL	21	\$653.31
01/11/2019	30/11/2019	1.5 COMERCIAL	30	\$941.70
01/12/2019	31/12/2019	1.5 COMERCIAL	31	\$955.73
01/01/2020	31/01/2020	1.5 COMERCIAL	31	\$949.53
01/02/2020	29/02/2020	1.5 COMERCIAL	29	\$900.45

OBSERVACIONES DE LIQUIDACIÓN:

El interés por concepto de Art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A es calculado conforme a lo dispuesto por el decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia la cual establece los lineamientos para el cálculo de créditos judiciales, tomando como base de liquidación las mesadas indexadas a la fecha de ejecutoria, liquidando los intereses a partir de la misma, hasta la actuación administrativa que ordena la inclusión en nómina



BRIYITH ELIANA MORALES BUITRAGO

SUBDIRECTORA NÓMINA DE PENSIONADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

**EL SUBDIRECTOR DE NÓMINA DE PENSIONADOS
HACE CONSTAR**

Que los intereses moratorios consagrados en el art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A. a cargo de La Unidad, fueron liquidados por ésta Subdirección, para el siguiente causante o beneficiario:

DATOS CAUSANTE		DATOS BENEFICIARIO	
IDENTIFICACION	CC 4824663	IDENTIFICACION	CC 38465783
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN POTAMIO LOZANO CORDOBA	NOMBRES Y APELLIDOS	MARTHA CECILIA LOZANO MURILLO

DATOS DE LA CONSTANCIA			
NUMERO DE RESOLUCIÓN	215	FECHA	07/01/2020
FALLO PROFERIDO POR			
FECHA DE LA EJECUTORIA	23/02/2017	FECHA DE LA SOLICITUD	11/10/2019
FECHA DE PAGO CAPITAL	29/02/2020	CAPITAL	\$44,974.31
TOTAL INTERESES A PAGAR		\$10,812.93	

LIQUIDACIÓN DETALLADA				
DESDE	HASTA	TIPO TASA	DIAS	VALOR INTERESES
23/02/2017	28/02/2017	1.5 COMERCIAL	6	\$213.72
01/03/2017	31/03/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,104.22
01/04/2017	30/04/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,068.30
01/05/2017	31/05/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,103.91
01/06/2017	30/06/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,068.30
01/07/2017	31/07/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,088.72
01/08/2017	22/08/2017	1.5 COMERCIAL	22	\$772.64
23/08/2017	31/08/2017	CESACION INT	9	\$0.00
01/09/2017	30/09/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2017	31/10/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/11/2017	30/11/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/12/2017	31/12/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/01/2018	31/01/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/02/2018	28/02/2018	CESACION INT	28	\$0.00
01/03/2018	31/03/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/04/2018	30/04/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/05/2018	31/05/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/06/2018	30/06/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/07/2018	31/07/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/08/2018	31/08/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/09/2018	30/09/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2018	31/10/2018	CESACION INT	31	\$0.00

01/11/2018	30/11/2018	CESACION INT	30	\$.00
01/12/2018	31/12/2018	CESACION INT	31	\$.00
01/01/2019	31/01/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/02/2019	28/02/2019	CESACION INT	28	\$.00
01/03/2019	31/03/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/04/2019	30/04/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/05/2019	31/05/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/06/2019	30/06/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/07/2019	31/07/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/08/2019	31/08/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/09/2019	30/09/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/10/2019	10/10/2019	CESACION INT	10	\$.00
11/10/2019	31/10/2019	1.5 COMERCIAL	21	\$652.05
01/11/2019	30/11/2019	1.5 COMERCIAL	30	\$940.20
01/12/2019	31/12/2019	1.5 COMERCIAL	31	\$954.18
01/01/2020	31/01/2020	1.5 COMERCIAL	31	\$947.98
01/02/2020	29/02/2020	1.5 COMERCIAL	29	\$898.71

OBSERVACIONES DE LIQUIDACIÓN:

El interés por concepto de Art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A es calculado conforme a lo dispuesto por el decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia la cual establece los lineamientos para el cálculo de créditos judiciales, tomando como base de liquidación las mesadas indexadas a la fecha de ejecutoria, liquidando los intereses a partir de la misma, hasta la actuación administrativa que ordena la inclusión en nómina



BRIYITH ELIANA MORALES BUITRAGO

SUBDIRECTORA NÓMINA DE PENSIONADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

**EL SUBDIRECTOR DE NÓMINA DE PENSIONADOS
HACE CONSTAR**

Que los intereses moratorios consagrados en el art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A. a cargo de La Unidad, fueron liquidados por ésta Subdirección, para el siguiente causante o beneficiario:

DATOS CAUSANTE		DATOS BENEFICIARIO	
IDENTIFICACION	CC 4824663	IDENTIFICACION	CC 11808098
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN POTAMIO LOZANO CORDOBA	NOMBRES Y APELLIDOS	SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ

DATOS DE LA CONSTANCIA			
NUMERO DE RESOLUCIÓN	215	FECHA	07/01/2020
FALLO PROFERIDO POR			
FECHA DE LA EJECUTORIA	23/02/2017	FECHA DE LA SOLICITUD	11/10/2019
FECHA DE PAGO CAPITAL	29/02/2020	CAPITAL	\$231,428.67
TOTAL INTERESES A PAGAR		\$55,644.56	

LIQUIDACIÓN DETALLADA				
DESDE	HASTA	TIPO TASA	DIAS	VALOR INTERESES
23/02/2017	28/02/2017	1.5 COMERCIAL	6	\$1,099.92
01/03/2017	31/03/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$5,682.92
01/04/2017	30/04/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$5,497.50
01/05/2017	31/05/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$5,680.75
01/06/2017	30/06/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$5,497.50
01/07/2017	31/07/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$5,603.25
01/08/2017	22/08/2017	1.5 COMERCIAL	22	\$3,976.50
23/08/2017	31/08/2017	CESACION INT	9	\$0.00
01/09/2017	30/09/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2017	31/10/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/11/2017	30/11/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/12/2017	31/12/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/01/2018	31/01/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/02/2018	28/02/2018	CESACION INT	28	\$0.00
01/03/2018	31/03/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/04/2018	30/04/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/05/2018	31/05/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/06/2018	30/06/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/07/2018	31/07/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/08/2018	31/08/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/09/2018	30/09/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2018	31/10/2018	CESACION INT	31	\$0.00

01/11/2018	30/11/2018	CESACION INT	30	\$.00
01/12/2018	31/12/2018	CESACION INT	31	\$.00
01/01/2019	31/01/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/02/2019	28/02/2019	CESACION INT	28	\$.00
01/03/2019	31/03/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/04/2019	30/04/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/05/2019	31/05/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/06/2019	30/06/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/07/2019	31/07/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/08/2019	31/08/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/09/2019	30/09/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/10/2019	10/10/2019	CESACION INT	10	\$.00
11/10/2019	31/10/2019	1.5 COMERCIAL	21	\$3,355.59
01/11/2019	30/11/2019	1.5 COMERCIAL	30	\$4,838.10
01/12/2019	31/12/2019	1.5 COMERCIAL	31	\$4,909.78
01/01/2020	31/01/2020	1.5 COMERCIAL	31	\$4,877.54
01/02/2020	29/02/2020	1.5 COMERCIAL	29	\$4,625.21

OBSERVACIONES DE LIQUIDACIÓN:

El interés por concepto de Art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A es calculado conforme a lo dispuesto por el decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia la cual establece los lineamientos para el cálculo de créditos judiciales, tomando como base de liquidación las mesadas indexadas a la fecha de ejecutoria, liquidando los intereses a partir de la misma, hasta la actuación administrativa que ordena la inclusión en nómina



BRIYITH ELIANA MORALES BUITRAGO

SUBDIRECTORA NÓMINA DE PENSIONADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

**EL SUBDIRECTOR DE NÓMINA DE PENSIONADOS
HACE CONSTAR**

Que los intereses moratorios consagrados en el art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A. a cargo de La Unidad, fueron liquidados por ésta Subdirección, para el siguiente causante o beneficiario:

DATOS CAUSANTE		DATOS BENEFICIARIO	
IDENTIFICACION	CC 4824663	IDENTIFICACION	CC 14475594
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN POTAMIO LOZANO CORDOBA	NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN MAURICIO LOZANO CAMPAZ

DATOS DE LA CONSTANCIA			
NUMERO DE RESOLUCIÓN	215	FECHA	07/01/2020
FALLO PROFERIDO POR			
FECHA DE LA EJECUTORIA	23/02/2017	FECHA DE LA SOLICITUD	11/10/2019
FECHA DE PAGO CAPITAL	29/02/2020	CAPITAL	\$44,974.31
TOTAL INTERESES A PAGAR		\$10,812.93	

LIQUIDACIÓN DETALLADA				
DESDE	HASTA	TIPO TASA	DIAS	VALOR INTERESES
23/02/2017	28/02/2017	1.5 COMERCIAL	6	\$213.72
01/03/2017	31/03/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,104.22
01/04/2017	30/04/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,068.30
01/05/2017	31/05/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,103.91
01/06/2017	30/06/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,068.30
01/07/2017	31/07/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,088.72
01/08/2017	22/08/2017	1.5 COMERCIAL	22	\$772.64
23/08/2017	31/08/2017	CESACION INT	9	\$0.00
01/09/2017	30/09/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2017	31/10/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/11/2017	30/11/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/12/2017	31/12/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/01/2018	31/01/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/02/2018	28/02/2018	CESACION INT	28	\$0.00
01/03/2018	31/03/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/04/2018	30/04/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/05/2018	31/05/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/06/2018	30/06/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/07/2018	31/07/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/08/2018	31/08/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/09/2018	30/09/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2018	31/10/2018	CESACION INT	31	\$0.00

01/11/2018	30/11/2018	CESACION INT	30	\$.00
01/12/2018	31/12/2018	CESACION INT	31	\$.00
01/01/2019	31/01/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/02/2019	28/02/2019	CESACION INT	28	\$.00
01/03/2019	31/03/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/04/2019	30/04/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/05/2019	31/05/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/06/2019	30/06/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/07/2019	31/07/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/08/2019	31/08/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/09/2019	30/09/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/10/2019	10/10/2019	CESACION INT	10	\$.00
11/10/2019	31/10/2019	1.5 COMERCIAL	21	\$652.05
01/11/2019	30/11/2019	1.5 COMERCIAL	30	\$940.20
01/12/2019	31/12/2019	1.5 COMERCIAL	31	\$954.18
01/01/2020	31/01/2020	1.5 COMERCIAL	31	\$947.98
01/02/2020	29/02/2020	1.5 COMERCIAL	29	\$898.71

OBSERVACIONES DE LIQUIDACIÓN:

El interés por concepto de Art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A es calculado conforme a lo dispuesto por el decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia la cual establece los lineamientos para el cálculo de créditos judiciales, tomando como base de liquidación las mesadas indexadas a la fecha de ejecutoria, liquidando los intereses a partir de la misma, hasta la actuación administrativa que ordena la inclusión en nómina



BRIYITH ELIANA MORALES BUITRAGO

SUBDIRECTORA NÓMINA DE PENSIONADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

**EL SUBDIRECTOR DE NÓMINA DE PENSIONADOS
HACE CONSTAR**

Que los intereses moratorios consagrados en el art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A. a cargo de La Unidad, fueron liquidados por ésta Subdirección, para el siguiente causante o beneficiario:

DATOS CAUSANTE		DATOS BENEFICIARIO	
IDENTIFICACION	CC 4824663	IDENTIFICACION	CC 14473859
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN POTAMIO LOZANO CORDOBA	NOMBRES Y APELLIDOS	VICTOR MANUEL LOZANO MURILLO

DATOS DE LA CONSTANCIA			
NUMERO DE RESOLUCIÓN	215	FECHA	07/01/2020
FALLO PROFERIDO POR			
FECHA DE LA EJECUTORIA	23/02/2017	FECHA DE LA SOLICITUD	11/10/2019
FECHA DE PAGO CAPITAL	29/02/2020	CAPITAL	\$44,974.31
TOTAL INTERESES A PAGAR		\$10,812.93	

LIQUIDACIÓN DETALLADA				
DESDE	HASTA	TIPO TASA	DIAS	VALOR INTERESES
23/02/2017	28/02/2017	1.5 COMERCIAL	6	\$213.72
01/03/2017	31/03/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,104.22
01/04/2017	30/04/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,068.30
01/05/2017	31/05/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,103.91
01/06/2017	30/06/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,068.30
01/07/2017	31/07/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,088.72
01/08/2017	22/08/2017	1.5 COMERCIAL	22	\$772.64
23/08/2017	31/08/2017	CESACION INT	9	\$0.00
01/09/2017	30/09/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2017	31/10/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/11/2017	30/11/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/12/2017	31/12/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/01/2018	31/01/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/02/2018	28/02/2018	CESACION INT	28	\$0.00
01/03/2018	31/03/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/04/2018	30/04/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/05/2018	31/05/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/06/2018	30/06/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/07/2018	31/07/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/08/2018	31/08/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/09/2018	30/09/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2018	31/10/2018	CESACION INT	31	\$0.00

01/11/2018	30/11/2018	CESACION INT	30	\$.00
01/12/2018	31/12/2018	CESACION INT	31	\$.00
01/01/2019	31/01/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/02/2019	28/02/2019	CESACION INT	28	\$.00
01/03/2019	31/03/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/04/2019	30/04/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/05/2019	31/05/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/06/2019	30/06/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/07/2019	31/07/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/08/2019	31/08/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/09/2019	30/09/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/10/2019	10/10/2019	CESACION INT	10	\$.00
11/10/2019	31/10/2019	1.5 COMERCIAL	21	\$652.05
01/11/2019	30/11/2019	1.5 COMERCIAL	30	\$940.20
01/12/2019	31/12/2019	1.5 COMERCIAL	31	\$954.18
01/01/2020	31/01/2020	1.5 COMERCIAL	31	\$947.98
01/02/2020	29/02/2020	1.5 COMERCIAL	29	\$898.71

OBSERVACIONES DE LIQUIDACIÓN:

El interés por concepto de Art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A es calculado conforme a lo dispuesto por el decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia la cual establece los lineamientos para el cálculo de créditos judiciales, tomando como base de liquidación las mesadas indexadas a la fecha de ejecutoria, liquidando los intereses a partir de la misma, hasta la actuación administrativa que ordena la inclusión en nómina



BRIYITH ELIANA MORALES BUITRAGO

SUBDIRECTORA NÓMINA DE PENSIONADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP

**EL SUBDIRECTOR DE NÓMINA DE PENSIONADOS
HACE CONSTAR**

Que los intereses moratorios consagrados en el art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A. a cargo de La Unidad, fueron liquidados por ésta Subdirección, para el siguiente causante o beneficiario:

DATOS CAUSANTE		DATOS BENEFICIARIO	
IDENTIFICACION	CC 4824663	IDENTIFICACION	CC 14479959
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN POTAMIO LOZANO CORDOBA	NOMBRES Y APELLIDOS	JARINZON LOZANO CAMPAZ

DATOS DE LA CONSTANCIA			
NUMERO DE RESOLUCIÓN	215	FECHA	07/01/2020
FALLO PROFERIDO POR			
FECHA DE LA EJECUTORIA	23/02/2017	FECHA DE LA SOLICITUD	11/10/2019
FECHA DE PAGO CAPITAL	29/02/2020	CAPITAL	\$45,051.45
TOTAL INTERESES A PAGAR		\$10,832.29	

LIQUIDACIÓN DETALLADA				
DESDE	HASTA	TIPO TASA	DÍAS	VALOR INTERESES
23/02/2017	28/02/2017	1.5 COMERCIAL	6	\$214.14
01/03/2017	31/03/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,106.39
01/04/2017	30/04/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,070.10
01/05/2017	31/05/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,105.77
01/06/2017	30/06/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,070.10
01/07/2017	31/07/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,090.89
01/08/2017	22/08/2017	1.5 COMERCIAL	22	\$774.18
23/08/2017	31/08/2017	CESACION INT	9	\$0.00
01/09/2017	30/09/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2017	31/10/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/11/2017	30/11/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/12/2017	31/12/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/01/2018	31/01/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/02/2018	28/02/2018	CESACION INT	28	\$0.00
01/03/2018	31/03/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/04/2018	30/04/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/05/2018	31/05/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/06/2018	30/06/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/07/2018	31/07/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/08/2018	31/08/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/09/2018	30/09/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2018	31/10/2018	CESACION INT	31	\$0.00

01/11/2018	30/11/2018	CESACION INT	30	\$.00
01/12/2018	31/12/2018	CESACION INT	31	\$.00
01/01/2019	31/01/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/02/2019	28/02/2019	CESACION INT	28	\$.00
01/03/2019	31/03/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/04/2019	30/04/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/05/2019	31/05/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/06/2019	30/06/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/07/2019	31/07/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/08/2019	31/08/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/09/2019	30/09/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/10/2019	10/10/2019	CESACION INT	10	\$.00
11/10/2019	31/10/2019	1.5 COMERCIAL	21	\$653.31
01/11/2019	30/11/2019	1.5 COMERCIAL	30	\$941.70
01/12/2019	31/12/2019	1.5 COMERCIAL	31	\$955.73
01/01/2020	31/01/2020	1.5 COMERCIAL	31	\$949.53
01/02/2020	29/02/2020	1.5 COMERCIAL	29	\$900.45

OBSERVACIONES DE LIQUIDACIÓN:

El interés por concepto de Art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A es calculado conforme a lo dispuesto por el decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia la cual establece los lineamientos para el cálculo de créditos judiciales, tomando como base de liquidación las mesadas indexadas a la fecha de ejecutoria, liquidando los intereses a partir de la misma, hasta la actuación administrativa que ordena la inclusión en nómina



BRIYITH ELIANA MORALES BUITRAGO

SUBDIRECTORA NÓMINA DE PENSIONADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

**EL SUBDIRECTOR DE NÓMINA DE PENSIONADOS
HACE CONSTAR**

Que los intereses moratorios consagrados en el art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A. a cargo de La Unidad, fueron liquidados por ésta Subdirección, para el siguiente causante o beneficiario:

DATOS CAUSANTE		DATOS BENEFICIARIO	
IDENTIFICACION	CC 4824663	IDENTIFICACION	CC 31383059
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN POTAMIO LOZANO CORDOBA	NOMBRES Y APELLIDOS	OMAIRA CAMPAZ MONTAÑO

DATOS DE LA CONSTANCIA			
NUMERO DE RESOLUCIÓN	215	FECHA	07/01/2020
FALLO PROFERIDO POR			
FECHA DE LA EJECUTORIA	23/02/2017	FECHA DE LA SOLICITUD	11/10/2019
FECHA DE PAGO CAPITAL	29/02/2020	CAPITAL	\$270,000.12
TOTAL INTERESES A PAGAR		\$64,918.09	

LIQUIDACIÓN DETALLADA				
DESDE	HASTA	TIPO TASA	DIAS	VALOR INTERESES
23/02/2017	28/02/2017	1.5 COMERCIAL	6	\$1,283.22
01/03/2017	31/03/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$6,629.97
01/04/2017	30/04/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$6,413.70
01/05/2017	31/05/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$6,627.49
01/06/2017	30/06/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$6,413.70
01/07/2017	31/07/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$6,536.97
01/08/2017	22/08/2017	1.5 COMERCIAL	22	\$4,639.14
23/08/2017	31/08/2017	CESACION INT	9	\$0.00
01/09/2017	30/09/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2017	31/10/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/11/2017	30/11/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/12/2017	31/12/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/01/2018	31/01/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/02/2018	28/02/2018	CESACION INT	28	\$0.00
01/03/2018	31/03/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/04/2018	30/04/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/05/2018	31/05/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/06/2018	30/06/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/07/2018	31/07/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/08/2018	31/08/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/09/2018	30/09/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2018	31/10/2018	CESACION INT	31	\$0.00

01/11/2018	30/11/2018	CESACION INT	30	\$.00
01/12/2018	31/12/2018	CESACION INT	31	\$.00
01/01/2019	31/01/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/02/2019	28/02/2019	CESACION INT	28	\$.00
01/03/2019	31/03/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/04/2019	30/04/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/05/2019	31/05/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/06/2019	30/06/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/07/2019	31/07/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/08/2019	31/08/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/09/2019	30/09/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/10/2019	10/10/2019	CESACION INT	10	\$.00
11/10/2019	31/10/2019	1.5 COMERCIAL	21	\$3,914.82
01/11/2019	30/11/2019	1.5 COMERCIAL	30	\$5,644.20
01/12/2019	31/12/2019	1.5 COMERCIAL	31	\$5,728.18
01/01/2020	31/01/2020	1.5 COMERCIAL	31	\$5,690.67
01/02/2020	29/02/2020	1.5 COMERCIAL	29	\$5,396.03

OBSERVACIONES DE LIQUIDACIÓN:

El interés por concepto de Art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A es calculado conforme a lo dispuesto por el decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia la cual establece los lineamientos para el cálculo de créditos judiciales, tomando como base de liquidación las mesadas indexadas a la fecha de ejecutoria, liquidando los intereses a partir de la misma, hasta la actuación administrativa que ordena la inclusión en nómina



BRIYITH ELIANA MORALES BUITRAGO

SUBDIRECTORA NÓMINA DE PENSIONADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP

**EL SUBDIRECTOR DE NÓMINA DE PENSIONADOS
HACE CONSTAR**

Que los intereses moratorios consagrados en el art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A. a cargo de La Unidad, fueron liquidados por ésta Subdirección, para el siguiente causante o beneficiario:

DATOS CAUSANTE		DATOS BENEFICIARIO	
IDENTIFICACION	CC 4824663	IDENTIFICACION	CC 31588556
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN POTAMIO LOZANO CORDOBA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATHERINE LOZANO CAMPAZ

DATOS DE LA CONSTANCIA			
NUMERO DE RESOLUCIÓN	215	FECHA	07/01/2020
FALLO PROFERIDO POR			
FECHA DE LA EJECUTORIA	23/02/2017	FECHA DE LA SOLICITUD	11/10/2019
FECHA DE PAGO CAPITAL	29/02/2020	CAPITAL	\$44,974.31
TOTAL INTERESES A PAGAR		\$10,812.93	

LIQUIDACIÓN DETALLADA				
DESDE	HASTA	TIPO TASA	DIAS	VALOR INTERESES
23/02/2017	28/02/2017	1.5 COMERCIAL	6	\$213.72
01/03/2017	31/03/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,104.22
01/04/2017	30/04/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,068.30
01/05/2017	31/05/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,103.91
01/06/2017	30/06/2017	1.5 COMERCIAL	30	\$1,068.30
01/07/2017	31/07/2017	1.5 COMERCIAL	31	\$1,088.72
01/08/2017	22/08/2017	1.5 COMERCIAL	22	\$772.64
23/08/2017	31/08/2017	CESACION INT	9	\$0.00
01/09/2017	30/09/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2017	31/10/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/11/2017	30/11/2017	CESACION INT	30	\$0.00
01/12/2017	31/12/2017	CESACION INT	31	\$0.00
01/01/2018	31/01/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/02/2018	28/02/2018	CESACION INT	28	\$0.00
01/03/2018	31/03/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/04/2018	30/04/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/05/2018	31/05/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/06/2018	30/06/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/07/2018	31/07/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/08/2018	31/08/2018	CESACION INT	31	\$0.00
01/09/2018	30/09/2018	CESACION INT	30	\$0.00
01/10/2018	31/10/2018	CESACION INT	31	\$0.00

01/11/2018	30/11/2018	CESACION INT	30	\$.00
01/12/2018	31/12/2018	CESACION INT	31	\$.00
01/01/2019	31/01/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/02/2019	28/02/2019	CESACION INT	28	\$.00
01/03/2019	31/03/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/04/2019	30/04/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/05/2019	31/05/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/06/2019	30/06/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/07/2019	31/07/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/08/2019	31/08/2019	CESACION INT	31	\$.00
01/09/2019	30/09/2019	CESACION INT	30	\$.00
01/10/2019	10/10/2019	CESACION INT	10	\$.00
11/10/2019	31/10/2019	1.5 COMERCIAL	21	\$652.05
01/11/2019	30/11/2019	1.5 COMERCIAL	30	\$940.20
01/12/2019	31/12/2019	1.5 COMERCIAL	31	\$954.18
01/01/2020	31/01/2020	1.5 COMERCIAL	31	\$947.98
01/02/2020	29/02/2020	1.5 COMERCIAL	29	\$898.71

OBSERVACIONES DE LIQUIDACIÓN:

El interés por concepto de Art 177 del C.C.A o 192 del C.P.A.C.A es calculado conforme a lo dispuesto por el decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia la cual establece los lineamientos para el cálculo de créditos judiciales, tomando como base de liquidación las mesadas indexadas a la fecha de ejecutoria, liquidando los intereses a partir de la misma, hasta la actuación administrativa que ordena la inclusión en nómina



BRIYITH ELIANA MORALES BUITRAGO

SUBDIRECTORA NÓMINA DE PENSIONADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP


Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHcmcampos CESAR MAURICIO CAMPOS MANTHA
 Unidad ó Subunidad: 13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
 Ejecutora Solicitante: LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-04-21-11:52 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	107538123	Fecha Registro:	2023-04-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	71323	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-04-20	Código de Referencia:	04500049100107538123	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	55.644,56	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	55.644,56	Saldo x Pagar:	0,00		

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	55.644,56	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	55.644,56	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS									
Números						No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	11808098	Razón Social:	SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	30423847766	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN					Número:	01	Tipo:	CUENTA DE CORRO	Fecha: 2023-04-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 UGPP - DEP GASTOS / A-03-10-01-001 SENTENCIAS												
	Nación	10	CSF	55.644,56	0,00	55.644,56				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ESTADO
000 - UGPP - DEP PAC	13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN			2023-04-20	55.644,56	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago de conceptos de pago no presupuestal diferente de deducciones

Usuario Solicitante:

MHecabrera

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

13-14-01

EGDAR ANTONIO CABRERA ESPARZA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UCOPR) - GESTIÓN GENERAL

Doc. OP. No	Fecha de registro	Tipo de cuenta por pagar	Doc. ACR. No.	Fecha de registro	CP. No.	Fecha de registro	Tipo de moneda.		Medio de pago	Beneficiario		Tesorería tramita el pago		Estado	Fecha límite de pago OP.	Valor neto orden de pago en pesos.	Valor orden de pago en tipo de moneda	Tercero Endosatorio
							Código	Descripción		Código	Descripción	Código	Descripción					
208530922	2022-07-14	Pago no Presupuestal	265722	2022-07-12	267622	2022-07-12	COP	Pesos	Abono en cuenta	31383059	OMAIRA CAMPAZ MONTANO	13-01-01-DT	DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Pagada	22-Jul-22	753.258,43		31383059

Item de afectación de PNP		Valor en pesos	Valor en moneda de pago
Código	Descripción.		
2-60-09	PAGOS SENTENCIAS LEY 1955 DEL 2019	753.258,43	0,00

Item de afectación PNP de deducciones.		Tercero Beneficiario de la deducción		Valor deducción en pesos
Código	Descripción	Código	Descripción	
				0,00



Orden de pago de conceptos de pago no
presupuestal diferente de deducciones

Usuario Solicitante: MHeabrera

EGDAR ANTONIO CABRERA
ESPARZA

Unidad ó Subunidad Ejecutora 13-14-01
Solicitante:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
(UNOPRO) GESTIÓN GENERAL

Cuenta Bancaria Endosatorio

Número	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria
84200000766	Ahorro	BANCOLOMBIA S.A.

Memoriales Proceso 76-109-33-33-001-2017-00330-00

Consultores Laborales <clarainesmendoza@consultoreslaborales.com.co>

Lun 26/06/2023 1:10 PM

Para: Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (246 KB)

Liquidacion Ejecutivo Mercedes Toledo Plaza.pdf; Memorial Cautelares Mercedes Plazaz Toledo.pdf;

Cordial Saludo,

En archivo digital adjunto, estamos enviando memoriales para el asunto de la referencia, a efecto de que se sirva proceder en conformidad.

Respetuosamente.

Clara Inés Mendoza

Consultora Asociada

Consultores Laborales -Colectivo Jurídico-

Avenida Jiménez # 8-A-44 Ed. Sucre Of. 506

Cel: 3003010257

Página Web: [Consultores Laborales \(google.com\)](https://www.consultoreslaborales.com.co)

Bogotá D.C.



CONSULTORES LABORALES

Clara Inés Mendoza de Lamus
Roberto Vera Ramírez

Colectivo jurídico

Señora Juez

PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE

BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA –

Dra. **SARA HELEN PALACIOS**

Calle 3 No. 3-26, oficina 209, edificio Atlantis,

Telefax 2400753

Correo institucional: **J01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co**

E. _____ S. _____ D. _____

REf.- RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2021-00122-00

EJECUTANTE: MERCEDES PLAZA TOLEDO

EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE
DEFENSA –ARMADA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

AUTO INTERLOCUTORIO No.1008

CLARA INES MENDOZA DE LAMUS, en mi condición de apoderada judicial de la demandante, en cumplimiento de lo ordenando en el **AUTO INTERLOCUTORIO No. 1008**, dentro del proceso referenciado, de fecha **21 de Junio de 2.023**, encontrándome dentro de la oportunidad señalada en la misma providencia, me permito presentar la liquidación del crédito:



PRIMERO: Por la suma de \$ 59.494.123,00 que corresponde a la mesadas pensionales reconocidas y no pagadas, conforme a la Resolución No. 0845 de Febrero de 2.020 del Ministerio de Defensa Nacional

SEGUNDO: Por la suma de \$ 65.798.990.93, valor de los intereses moratorios, ... (que es el interés sancionatorio, por el hecho de no cumplir la obligación)... que corresponde a los rendimientos financieros, por la mora en el pago, de la condena judicial, reconocida en la Resolución No.0845 de 26 de febrero de 2.020 de la Entidad Ejecutada, que comprende el periodo de 26 de febrero 26 de 2.020 a 30 de junio de 2.023, a la tasa de Interés bancario corriente del 1 al 30 de junio de 2023, Resolución Número 766 de 2023 Superfinanciera de 42.64% efectivo anual, o sea un intereses mensual de 3.56% mensual; equivalente, a \$2.117.993,27 mensuales.

Año 2.020, que corresponde 2 días =	\$ 141.199.56
Año 2.020 que corresponden a 10 meses calendario	\$ 21.179.932.70
Intereses de mesadas adicionales (2 mesadas)	\$ 4.235.986.54
Año 2.021 que corresponde 12 meses	\$ 25.415.919.24
Interés de 2 mesadas adicionales	\$ 4.235.986.54



Año 2.022 que corresponde 12 meses \$ 25.415.919.24

Interés de 2 mesadas adicionales \$ 4.235.986.54

Año 2.023 que corresponde a 6 meses \$ 12.707.959.62

Interés de 1 mesada adicional \$ 2.117.993.27

TOTAL INTERESES.....\$ 65.798.990.93

TERCERO: Por la suma de \$ 59.494.123,00 m.c. valor del ajuste o **indexación**, conforme a la sentencia, inciso tercero de la parte FALLA, del artículo 178 del Código Contencioso Administrativo, en la Sentencia, de 31 de Julio de 2.019 en la parte FALLA, que comprende el periodo del 26 de febrero de 2.020 a 30 de junio d 2.023, con fundamento legal en la siguiente formula: $VR=VH \times (IPC \text{ actual}/IPC \text{ inicial})$, de donde:

VR corresponde al valor a reintegrar

VH monto

IPC Inidice de precios al consumidor.

El valor señalado es el valor reconocido en la Rseolución número 0845 de 26 de febero de 2.020, del Ministerio de Defensa Nacional; o sea de \$59.494.123,00 m.c.



Mesadas reconocidas en Resolución \$ 59.494.123

Junio 30 de 2.023 fecha de ejecución: 12.4%

\$ 59.494.123 X 12.4% IPC junio 2.023 = 7.377.271.26

Resumen:

liquidación del crédito:

Valor mesadas \$ 59.494.123,00

Intereses \$ 65.798.990.93

Indexación, Intereses, 42.64%

Efectivo, anual (3.56% mensual)

X 35 meses \$ 65.798.990.93,

Total liquidación ejecución: \$ 132.192.923.09

Dejo los anteriores términos, la liquidación de la ejecución, ordenada por su Despacho, en auto interlocutorio No. 1008, de 21 de junio de 2023.



CONSULTORES LABORALES

Clara Inés Mendoza de Lamus
Roberto Vera Ramírez

Colectivo jurídico

Con el respeto debido,

CLARA INES MENDOZA DE LAMUS

C.C. 41.372.257

T.P 8.474